

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EL DÍA DE LA MATRÍCULA

Para formalizar la matrícula en cualquier escuela oficial de idiomas de la Comunidad Valenciana, el alumnado ha de abonar la tasa o tasas correspondientes en el periodo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2023. **La matrícula no se considera finalizada hasta que la escuela oficial de idiomas correspondiente compruebe la documentación requerida y el alumnado reciba el justificante de matrícula correspondiente.**

IMPORTANTE: Si has sido admitido este año por primera vez en el Plan Integral de Aprendizaje de las Lenguas para el Profesorado (PIALP), tendrás que adjuntar documento justificativo de OVIDOC de admisión en el PIALP.

ALUMNADO OFICIAL

Alumnado matriculado en el curso 2022-2023 en la misma EOI e idioma en que ha sido admitido. Ha de aportar la documentación siguiente:

- Solicitud telemática de petición de horarios rellena y firmada (si eres menor, firmada por tus padres o tutores legales).
- Documento de adjudicación de plaza.
- Impreso 046 relleno y correctamente generado.
- Justificante de pago bancario de la tasa (si tienes bonificación o exención de tasas, has de aportar original y fotocopia de esa [bonificación o exención](#)).

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Alumnado no matriculado en el curso 2022-2023 en la misma EOI e idioma en que ha sido admitido. Ha de aportar la documentación siguiente:

- Original y fotocopia del DNI o NIE.
- Solicitud telemática de petición de horarios rellena y firmada (si eres menor, firmada por tus padres o tutores legales).
- Documento de adjudicación de plaza.
- Impreso 046 relleno y correctamente generado.
- Justificante de pago bancario de la tasa (si tienes bonificación o exención de tasas, has de aportar original y fotocopia de esa [bonificación o exención](#)).
- Tasa de apertura de expediente (si nunca has estado matriculado en una escuela oficial de idiomas de la Comunidad Valenciana). Tendrás que aportar justificante de matrícula, carnet escolar, certificado de notas o cualquier otro documento que acredite que ya has estado matriculado en una EOI con anterioridad.
- En caso de acceder a un curso superior a primero de A2, original y fotocopia del [certificado acreditativo del nivel de lengua](#) que habilite para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.
- El alumnado extranjero ha de aportar documento que acredite el país en el que ha hecho la escolarización obligatoria, o bien un certificado escolar del centro del estado español donde hizo la escolarización obligatoria.

OBSERVACIONES

- El alumnado que se matricule en más de un idioma en escuelas diferentes solamente tendrá que abonar la apertura de expediente, si procede, en una de las escuelas, y presentar el justificante de matrícula en la otra.
- El alumnado que se matricula en un curso de actualización de conocimientos (un curso que ya ha aprobado con anterioridad) no abonará la tasa de alumnado repetidor.